

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 039

REF: PERTENENCIA RAD. 2018.00010.00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 363 y 364 del C. G. del P., señálase como honorarios definitivos al Auxiliar de la Justicia, Ingeniero DARWIN MANUEL MORENO DÍAZ, la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$420.000,00).

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

mimr

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 28 de septiembre de 2020. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 022.


MARTHA ISABEL MARTÍNEZ ROJAS
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 045

REF: PROCESO SIMULACION RAD. 2020.00007.00

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad al Acuerdo PCSJA20-11597 DE 2020 y el Decreto 806 de 2020, el Juzgado dispone:

1º.- Señalar la hora de las **DIEZ** (10:00) de la **MAÑANA** del próximo **VEINTIUNO (21)** de **SEPTIEMBRE** del año en curso, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

2º.- Comunicar a las partes que la misma se realizará de manera virtual por la aplicación **TEAMS**, de conformidad con lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo y Decreto antes mencionados. Cíteseles.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

mimr

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 28 de septiembre de 2020. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 022.


MARTHA ISABE MARTINEZ ROJAS
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 046

REF: PROCESO PERTENENCIA RAD. 2015.00013.00

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad al Acuerdo PCSJA20-11597 DE 2020 y el Decreto 806 de 2020, el Juzgado dispone:

1º.- Señalar la hora de las **DIEZ** (10:00) de la MAÑANA del próximo **VEINTIDOS** (22) de **SEPTIEMBRE** del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** dentro de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 1561 de 2012, dentro de la cual se practicarán las pruebas decretadas mediante auto del pasado 11 de febrero del año en curso.

2º.- Comunicar a las partes que la diligencia se realizará con las debidas medidas de bioseguridad que se están manejando para evitar el contagio del coronavirus COVID-19, (tapabocas, guantes, careta, monogafas), de conformidad con el "Protocolo de prevención del COVID-19 para las diligencias fuera de la sede de los Despachos Judiciales diseñado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Unidad de Recursos Humanos, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

NOTIFIQUESE

CLAUDÍA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

mimr

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 28 de septiembre de 2020. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 022.

MARTHA ISABEL MARTINEZ ROJAS
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 047

REF: PROCESO PERTENENCIA RAD. 2018.00029.00

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad al Acuerdo PCSJA20-11597 DE 2020 y el Decreto 806 de 2020, el Juzgado dispone:

1º.- Señalar la hora de las **DIEZ** (10:00) de la MAÑANA del próximo **VEINTIDOS** (22) de **SEPTIEMBRE** del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** dentro de la cual se resolverán las inconsistencias que advierte el perito en su dictamen. Por esta razón, por el momento, se abstiene el Juzgado de aprobar el dictamen pericial.

2º.- Comunicar a las partes que la diligencia se realizará con las debidas medidas de bioseguridad que se están manejando para evitar el contagio del coronavirus COVID-19, (tapabocas, guantes, careta, monogafas), de conformidad con el "Protocolo de prevención del COVID-19 para las diligencias fuera de la sede de los Despachos Judiciales diseñado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Unidad de Recursos Humanos, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

mimr

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 28 de septiembre de 2020. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 022.


MARTHA ISABEL MARTINEZ ROJAS
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 048

REF: PROCESO ALIMENTOS RAD. 2020.00003.00

Seria del caso señalar fecha para la audiencia del artículo 392 del C. G. P.; pero, previo a ello, el Despacho en aras de garantizar el debido proceso frente al auto de control de legalidad del auto proferido el 29 de julio de 2020, da aplicación al artículo 285 ibídem, aclarando el mismo en el sentido de:

1º. Tener por notificado a PEDRO MIGUEL ORTÍZ GARZÓN, con los efectos contemplados en el artículo 301 de la misma codificación procesal General, bajo las consideraciones expuestas en el interlocutorio 027 obrante a folios 37 y 38 del dossier.

2º. Tener por contestada la demanda conforme al escrito obrante a folios 22 a 24 del dossier.

3º. En firme, ingrese al Despacho, para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

mimr

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 28 de septiembre de 2020. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 022.


MARTHA ISABEL MARTÍNEZ ROJAS
Secretaria

